

dicación, por procedimiento abierto, del contrato administrativo especial número 118/2009/00383, denominado “Escuela urbana 2009”.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Madrid.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Distrito de Hortaleza.
 - c) Número de expediente: 1118/2009/00383.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: prestación de organización y desarrollo de una escuela urbana de verano en el Distrito de Hortaleza.
 - b) Plazo de ejecución: del 24 de junio al 31 de julio de 2009.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
4. Presupuesto base de licitación:
 - Importe total (sin IVA): 63.760,34 euros.
 - IVA: 10.201,66 euros (tipo 16 por 100).
 - Importe total (con IVA): 73.962 euros.
5. Garantía provisional: 3 por 100 presupuesto base de licitación (1.912,81 euros).
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Junta Municipal del Distrito de Hortaleza.
 - b) Domicilio: carretera de Canillas, número 2.
 - c) Localidad y código postal: 28043 Madrid.
 - d) Teléfonos: 915 133 534/548.
 - e) Telefax: 915 887 671.
 - f) Correo electrónico: ncontrahortaleza@munimadrid.es
 - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: siete días antes de terminar el plazo de presentar ofertas.
7. Requisitos específicos de los concursantes: solvencia económica, financiera y técnica o profesional:
 - Acreditación de la solvencia económica y financiera. Documentación recogida en el artículo 64.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, apartado c): declaración sobre el volumen global de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.
 - Requisitos mínimos de solvencia: para poder licitar será preciso la presentación de la declaración relativa a la cifra de negocios global de los tres últimos ejercicios firmada por el representante legal de la empresa que establezca haber realizado trabajos en cada uno de los tres últimos ejercicios (2006, 2007 y 2008) por un importe mínimo anual de 200.000 euros. Dicha declaración deberá acompañarse de la documentación externa a la empresa que acredite su ejecución, tales como contratos, notificaciones de adjudicaciones, etcétera.
 - Acreditación de la solvencia técnica. Documentación recogida en el artículo 67.a) de la Ley de Contratos del Sector Público: relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este, o a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.
 - Requisitos mínimos de solvencia: se considerará acreditada esta solvencia por aquellas entidades que hayan realizado en el curso de los tres últimos años trabajos relacionados con el objeto del contrato, debiendo presentar una relación de las actividades realizadas en dicho período que incluya una descripción mínima de las mismas así como importes, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos, debiendo aportar de al menos dos de ellos, certificados de buena ejecución, o en su caso, declaraciones de

buena ejecución del empresario, expedidos por la entidad pública o privada solicitante del trabajo.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: quince días naturales, a partir de la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
 - b) Documentación a presentar: la que señala la cláusula 19 del pliego de cláusulas administrativas particulares y el apartado 10 del anexo I del pliego.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Junta Municipal del Distrito de Hortaleza.
 - 2.º Domicilio: carretera de Canillas, número 2.
 - 3.º Localidad y código postal: 28043 Madrid.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.
 - e) Admisión de variantes: no procede.
9. Apertura de ofertas:
 - a) Entidad: Junta Municipal del Distrito de Hortaleza.
 - b) Domicilio: carretera de Canillas, número 2.
 - c) Localidad y código postal: 28043 Madrid.
 - d) Fecha: 27 de abril de 2009.
 - e) Hora: a las nueve y treinta.
10. Criterios de adjudicación: pluralidad de criterios: criterios valorables en cifras o porcentajes: hasta un máximo de 30 puntos.
11. Gastos de los anuncios: a cargo de la entidad adjudicataria.
12. Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde puedan obtenerse los pliegos: perfil del contratante www.munimadrid.es

Madrid, a 31 de marzo de 2009.—El gerente del Distrito de Hortaleza, Rodrigo Iglesias-Sarria Fernández de Navarrete.

(01/1.121/09)

MADRID

CONTRATACIÓN

Junta Municipal de Distrito de Usera

Rectificación

En el anuncio 01/1.085/09 publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 76, de 31 de marzo de 2009, página 38, que hace referencia a la convocatoria para la adjudicación del contrato denominado “Organización y realización de las fiestas del Distrito de Usera 2009”, se ha detectado error material, procediéndose a su rectificación:

Punto 8: fecha límite de presentación, donde dice: “14 de abril de 2009, hasta las catorce horas”; debe decir: “ocho días a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio”.

Punto 11, debe decir: “Gastos de anuncios: correrán a cuenta del adjudicatario”.

Punto 12, debe decir: “Perfil del contratante: www.munimadrid.es”.

Madrid, a 1 de abril de 2009.

(03/10.075/09)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Medio Ambiente Secretaría General Técnica

EDICTO NÚMERO 4/2009-RECURSOS

Intentada por dos veces la notificación en el domicilio de su destinatario, mediante carta certificada acompañada de aviso de recibo, de la resolución número 173, de la directora general de Gestión Ambiental Urbana, de 29 de enero de 2009, por la que se inadmite a trámite el recurso de reposición, interpuesto por la interesada que se relaciona a continuación, no ha sido posible su práctica por causas no imputables a la Administración.

Interesada. — Número de expediente. — Domicilio

Contenedores Aguirra, Sociedad Limitada. — 131/2007/03202. — Calle La Fuente, número 34, sexto C, 28944 Fuenlabrada (Madrid).

Por ello, y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente.

De conformidad con el artículo 61 del mismo texto legal, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de la citada resolución pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos del interesado, se significa que el texto íntegro del acto que se notifica se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, durante el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias del Servicio de Régimen Jurídico de la Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente (paseo de Recoletos, número 12, primero), en el horario comprendido entre las nueve y las catorce, de lunes a viernes.

Contra la resolución objeto de la presente notificación podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el órgano jurisdiccional competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su comparecencia o, en su caso, una vez finalizado el plazo señalado al efecto sin que se haya producido la misma, a tenor de lo dispuesto en los artículos 8, 10, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre. Todo ello sin perjuicio de que el interesado interponga cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 58.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Madrid, a 12 de marzo de 2009.—La secretaria general técnica de Medio Ambiente, Adoración Muñoz Merchante.

(02/3.313/09)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Obras y Espacios Públicos Secretaría General Técnica

EDICTO NÚMERO 5/2009

Intentada sin efecto la práctica de las notificaciones de trámite de audiencia y vista del expediente en procedimientos de responsabilidad patrimonial, en los domicilios señalados al efecto por los interesados que se relacionan a continuación, se procede a su publicación de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Interesado. — Número de expediente. — Domicilio

Pedro Montero Álvarez. — 131/2004/09186. — Desconocido.
Esteban Poza López. — 131/2007/12173. — Avenida del Casti-
llo de Olivares, número 1, escalera 10, planta primera, puerta C,
28250 Torreldones (Madrid).

Ahmed Emziram. — 131/2008/03005. — Calle Sierra de Contra-
viesa, número 61, planta tercera puerta B, 28053 Madrid.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndose que los expedientes obran en las dependencias del Área de Gobierno de Obras y Espacios Públicos (calle Mejía Lequerica, número 10, segunda planta, 28004 Madrid).

Se concede un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente edicto para que se tome vista del expediente, formule alegaciones y presente documentos. Transcurrido dicho plazo sin atender el presente requerimiento, se les tendrá por desistidos del trámite, continuando las actuaciones. Se podrá presentar la documentación indicada en cualquier registro municipal,

así como en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 6 de marzo de 2009.—La secretaria general técnica de Obras y Espacios Públicos, Angeles Huerta Bernardo.

(02/3.089/09)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Organismo Autónomo Madrid Salud Subdirección General de Salud Pública

PUBLICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DE EXPEDIENTES EN MATERIA DE LIMPIEZA Y SANEAMIENTO DE LA VIVIENDA

Por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona a continuación la resolución del gerente de Madrid Salud, en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.4 del Plan General de Ordenación Urbana; en los artículos 137.1.d) y 140.2.c) de la Ley 12/2001, de 21 de diciembre, de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid, que autorizan la adopción de medidas administrativas para asegurar la protección de la salud de las personas.

Lo que se comunica a efectos de lo previsto en el artículo 59.5, en concordancia con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndose que esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrán interponer los recursos que se indican a continuación:

I. Recurso potestativo de reposición, ante el gerente de Madrid Salud, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (artículos 107 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

II. Directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

III. Todo ello sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Relación de expedientes sancionadores

Número de expediente. — Titular. — Fecha de la resolución. — Medida cautelar propuesta

207/2009/00163. — Fernando Roberto Hernández Lorenzo. — 11 de febrero de 2009. — Proceder a la limpieza y saneamiento de la vivienda, a la retirada de enseres, basura y detritus, desinsectación y desratización y facilitar el acceso a la vivienda para comprobar el estado de la misma.

Madrid, a 11 de marzo de 2009.—La jefa de Unidad Técnica de Gestión Ambiental, Carmen Ortiz Fuillerat.

(02/3.233/09)

ALCALÁ DE HENARES

URBANISMO

Habiendo sido aprobada inicialmente la revisión del Estudio de Detalle de la Parcela 04 del Sector 5B-Norte del Plan General de Ordenación Urbana de esta ciudad, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 24 de febrero de 2009, se expone al público por plazo de veinte días contados a partir del día siguiente a aquel en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante los cuales podrá ser examinado por cualquier persona y deducirse las alegaciones que se tengan por convenientes.